



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00197-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por LUZ EDITH BEDOYA PÉREZ en contra de la sociedad INDUSTRIAS JOCALI LTDA., se REQUIERE al BANCO DE OCCIDENTE para que de respuesta al oficio N° 169 de 2021 y en el cual se les solicitó ampliar su respuesta al oficio N° 15 de 2021 en el sentido de informar el radicado del proceso que ordenó el embargo de la cuenta corriente N° 039998 a nombre de la sociedad ejecutada.

Se le informa que debe dar respuesta en el término de quince (15) días, so pena de las sanciones contenidas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial.

Líbrese el respectivo oficio comunicando la medida para que obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 81

Hoy 21 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5634fa48e646cd1ba6dede5590b3619c85e72c418410b063ee0b071c2137bdb
c**

Documento generado en 20/05/2021 02:46:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**